

Unidad Administrativa:**Titulación/Actividad:****Curso Académico:****DATOS DEL INTERESADO:**

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	NIF/Pasaporte	Letra

PROPUESTA DEL RESPONSABLE DE LA UNIDAD GESTORA

Examinada la solicitud y visto el expediente del interesado, se propone: **Acceder** / **No acceder** a lo solicitado por el/los siguiente/s motivo/s:

La Laguna, a de de 20

EL/LA _____ DE

(Firma)

INTERVENIDO:

Visto el expediente y la propuesta del responsable de la unidad gestora, esta intervención:

- Acepta a trámite
 Emite informe de Reparación por:

La Laguna, a de _____ de 20

EL INTERVENTOR/A:

RESOLUCIÓN:

Visto el expediente, este Rectorado, de conformidad con la propuesta formulada, resuelve:

- Estimar lo solicitado**
 Desestimar lo solicitado, por

La Laguna, a de _____ de 20

EL RECTOR/A,

LA GERENTE (por delegación de 3 de octubre de 2016, BOC N° 199 de 13 de octubre)

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el juzgado de lo contencioso-administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución. No obstante lo anterior, también podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno interponer.